

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciocho de marzo de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y el art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

- Alumnos que han sido separados por tener vínculo con pandillas.
- Periodo desde enero de 2010 hasta febrero de 2019.
- Clasificados por año de separación y pandilla a la que se le vincula.
- Especificar en qué año de estudio estaba cada alumno.

Dicha información será entregada en la fecha 18 de marzo de 2019 a través del medio solicitado.

Licda. Sandra Rebeca López Reyes  
Oficial de Información Institucional